

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CESIÓN DE EMPRESAS

**490**      *BIMARÁN SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A.*  
*(SOCIEDAD CEDENTE)*  
*BIMARÁN ARROYOMOLINOS, S.L.*  
*(SOCIEDAD CESIONARIA)*

Conforme lo establecido en el art. 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio (LME), se hace público que los accionistas de la mercantil "Bimarán Servicios Inmobiliarios, S.A." (Sociedad Cedente), con fecha 7 de febrero de 2024, han acordado la cesión global de su activo y pasivo a Bimarán Arroyomolinos, S.L. (Sociedad Cesionaria), con la consiguiente extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Cedente, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Cesionaria que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el Proyecto Común de Cesión global de activo y pasivo redactado, en fecha 2 de febrero de 2024, por los respectivos órganos de administración de las sociedades participantes.

Conforme lo dispuesto en la norma legal citada, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de cesión. Asimismo, los acreedores de cada una de las sociedades podrán ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el Art. 13 LME.

Madrid, 8 de febrero de 2024.- Secretario de los Consejos de Administración de Bimarán Servicios Inmobiliarios S.A. y Bimarán Arroyomolinos, S.L, Luis Muñiz García.

**ID: A240005683-1**